



Chocontá, Once (11) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 2017-00285-00
DEMANDANTE: CARLOS JULIO CHAVEZ SARMIENTO
DEMANDADO: H. I DE ARGENIO CAMELO CAMELO Y OTROS

Ingresa el proceso al despacho, dando cuenta del vencimiento del emplazamiento a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir.

Revisado el expediente, se encuentra que efectivamente se registró del emplazamiento en el Registro de Personas emplazadas Sistema Tyba, publicando igualmente las fotografías de las vallas aportadas. En estas condiciones el despacho procederá a designar como curador ad-litem Dr. CARLOS ORLANDO LEON DIAZ de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir. Lo anterior por cuanto el mismo ya se encuentra designado como curador de los herederos indeterminados de ARSENIO CAMELO CAMELO.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

DESIGNAR a la Dr. **CARLOS ORLANDO LEON DIAZ** como Curador ad-litem de las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien a usucapir. Comuníquese la designación, por secretaria, para efectos de que se sirva proceder a manifestar su aceptación dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la comunicación. Adviértase que la designación es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2a5aabefc21653d28d9fc8fc1c71cc234e59971f78d862c6de3779e54ee425**

Documento generado en 11/12/2023 03:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>